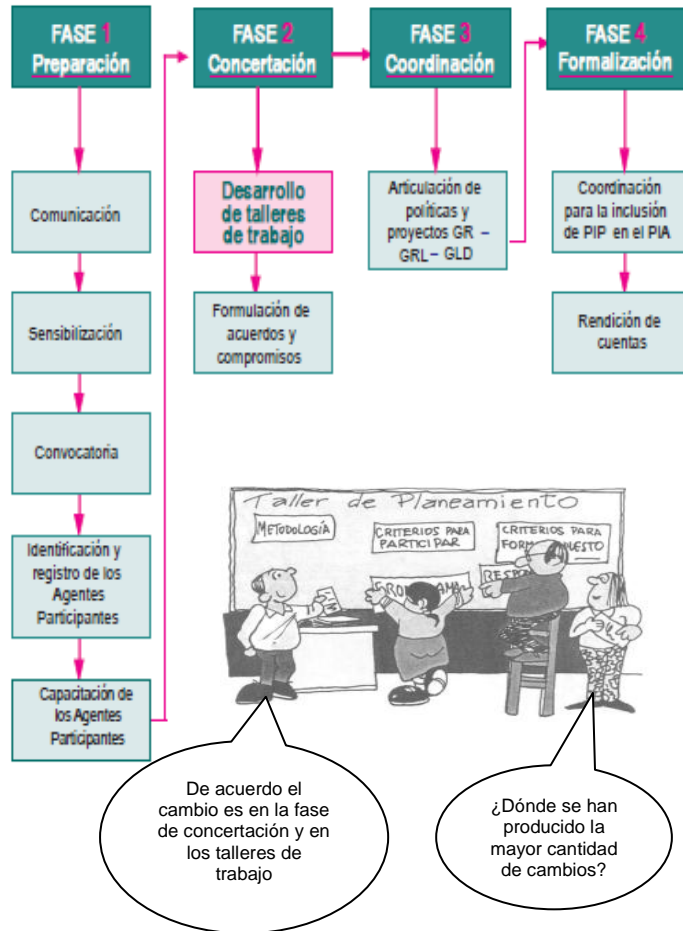


Fases del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados



Toma en cuenta:

Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes, **es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal correspondiente.**

Rendición de Cuentas

Es un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Entre los principales aspectos a ser abordados deben estar:

- La programación y nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior (en términos de población beneficiada y problemas resueltos).
- Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- Las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.



Como podemos ver, la Rendición de Cuentas es una responsabilidad compartida que fortalece el proceso del Presupuesto Participativo y lo hace transparente



Presupuesto Participativo Basado en Resultados



Por una Mejor Calidad y Cobertura de los Servicios Públicos

¿Qué es el Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR)?

El PPBR, es un instrumento que se enmarca dentro de un nuevo enfoque en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

Este proceso debe estar orientado a la solución de problemas prioritarios con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesita.

... Particularmente, en los aspectos que en el PDC se consideran más urgentes para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.



Base Legal

- ☞ Constitución Política del Perú.
- ☞ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- ☞ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- ☞ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- ☞ Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- ☞ Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley
- ☞ Marco del Presupuesto Participativo, en concordancia con el D.S. N° 121-2010-EF.
- ☞ Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- ☞ Instructivo para el año fiscal respectivo.

¿Cuáles son los beneficios del Presupuesto Participativo Basado en Resultados?

- ☞ Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr transformar y resolver grandes problemas o aprovechar potencialidades que tengamos en nuestras jurisdicciones.
- ☞ Propiciar que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo.
- ☞ Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.
- ☞ Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.

¿La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión?



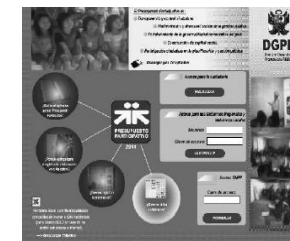
Claro que sí, debemos participar a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las necesidades para la mejora de la vida de la población.



¿Quiénes coordinan el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados?

- **Los Presidentes Regionales y Alcaldes:** Deben coordinar con sus respectivos Consejos de Coordinación, Para convocar al Proceso de Presupuesto Participativo.
- **Los Consejos de Coordinación Local y Regional:** Deben estar debidamente constituidos y presididos por el Presidente regional o Alcaldes respectivos, pues garantizará la existencia de un espacio legítimo de coordinación entre los diversos actores involucrados. Se recomienda al CCR o CCL que proponga al Consejo Regional o Municipal la ordenanza del presupuesto Participativo y que coordinen de inicio a fin.

¿Cómo registrar el Desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados?



Los gobiernos regionales y gobiernos locales registran el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso

Participativo", accesible a través del portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).